

## CREDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO (ASISTENCIA DE CAFETALES)

Definición del programa	<p>Este crédito va dirigido a atender las necesidades de recursos para garantizar una correcta asistencia y preparación de la finca para la siguiente cosecha.</p> <p>Dicho crédito tiene como fin mantener y/o incrementar la productividad, lograr la sanidad de los cultivos y el combate de plagas y enfermedades que lo afectan.</p> <p>El monto por financiar toma en cuenta el avío propuesto por el departamento de campo de la Cooperativa.</p>
Programa autorizado SBD	30006 – Financiamiento del sector agropecuario- agrícola.
Sectores prioritarios que atiende	<p>Personas asociadas a CoopeTarrazú que hayan realizado entregas de café, sin distinción especial, incluyendo en iguales condiciones a: adultos mayores, jóvenes y mujeres que se dediquen a la actividad cafetalera.</p> <p>Los sectores prioritarios que se toman en consideración son zonas de menor desarrollo, adulto mayor y mujeres.</p>
Actividades económicas	A0221102 - Café
Fuente de los recursos	FOFIDE-BCR o FCD-BCR
Tipo de moneda	Colones
Modalidad de financiamiento	Crédito directo con desembolsos.
Perfil de los sujetos beneficiarios	Personas físicas y jurídicas, <b>micro, pequeño y mediano productor agropecuario</b> descritos en el artículo 6, inciso d, de la Ley 8634 y sus reformas.
Requisitos para el beneficiario final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificar como beneficiario de <b>Micro, pequeño y mediano productor agropecuario</b>, así como con la condición de sujetos beneficiarios y sectores prioritarios legítimos detallados en los artículos 6 de la Ley N° 9274 inciso d.</li> <li>• Declaración jurada sobre grupos de interés económicos.</li> <li>• Estar inscrito en el Ministerio de Hacienda, en la actividad de cultivo de café.</li> <li>• Formulario de solicitud de información a SUGEF, debidamente firmado, únicamente para aquellos casos en los que se requiera comprobar el monto máximo de financiamiento según lo</li> </ul>

	<p>establecido en el Acuerdo AG-0103-16-2022 del 22 de noviembre 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demás requisitos que se señalen en el Reglamento de Crédito de Coopetarrazú.</li> </ul>
Monto mínimo y máximo de financiamiento	Mínimo de ₡100,000.00 hasta un máximo ₡350,000,000.00 según lo dispuesto en el Reglamento de Crédito de Coopetarrazú.
Plan de inversión	Capital de trabajo para cubrir parte de los costos de producción agrícola de café fruta que se definan en el avío que elabora el Departamento de Campo de Coopetarrazú R.L.
Porcentaje de financiamiento	No aplica.
Plazo	El plazo será por una cosecha o ciclo productivo comprendido entre el 1° de abril del primer año y el 31 de marzo del segundo año.
Periodo de gracia	Por su naturaleza no se concederá periodo de gracia.
Forma de pago	Retención en la fuente: se aplica un monto de deducción por fanega en el momento del pago del adelanto de café.
Tasa de interés de referencia	<p>Para recursos FOFIDE-BCR: tasa básica pasiva (TBP) con revisión trimestral.</p> <p>Para recursos FCD-BCR: 50% de tasa básica pasiva (TBP) con revisión trimestral y con tasa piso de 4%.</p>
Spread	Hasta un 6% conforme el Acuerdo AG-089-16-2018 - Tasas activas de interés en colocación de recursos del SBD.
Tasa efectiva:	<p>7.5 %.</p> <p>Esta tasa puede ser revisada y modificada por la administración de Coopetarrazú, siguiendo los parámetros establecidos (tasas de referencia y spread).</p>

Comisión de formalización	1.25 % una única vez  La comisión de formalización puede ser revisada y modificada por la administración de Coopetarrazú cuando lo estime conveniente.
Gastos legales y fideicomiso.	Los gastos legales serán cubiertos en un 100% por el beneficiario final.
Tipo de garantía	Lo que estipula el Reglamento de Crédito de CoopeTarrazú.
Pólizas y seguros	No aplica.
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un 90% de créditos colocados como microcréditos.</li> <li>• Hasta un 15% de créditos dirigidos a adultos mayores.</li> <li>• Hasta un 15% de créditos dirigidos a mujeres.</li> <li>• Productividad de la zona comparada con la productividad promedio nacional.</li> <li>• Participación del recibo total de café de la Cooperativa en relación con la producción total de la Región Cafetalera Los Santos.</li> </ul>
Metas de colocación	Financiar al menos al 40% de asociados entregadores de café de CoopeTarrazú R.L.
Recursos otorgados por el BCR para canalizar con el programa	¢6.000.000.000,00 según adenda firmada el 08 de diciembre de 2022.
Otras condiciones	No aplica.

#### **Descargo de Responsabilidad sobre las Tasas de Interés**

Debido a las fluctuaciones del mercado financiero las tasas de interés están sujetas a cambios en cualquier momento y sin previo aviso. Por tal motivo, la información que se incluye en este Sitio Web, se hace exclusivamente con fines de referencia. La tasa correspondiente a una determinada transacción o negocio, será la vigente al momento de su formalización.

Para obtener la información más reciente relativa a las tasas de interés, puede contactar al (506) 2546-8600 o al correo [coopetarrazu@coopetarrazu.com](mailto:coopetarrazu@coopetarrazu.com)